

Asunto: Ficha informativa en relación con el resultado de consulta pública de la propuesta regulatoria que se indica.

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE LA MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 73, 75, párrafo sexto de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración del Estado de Puebla; y derivado del oficio DGIPP/073/2023, de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, presentado por el Instituto Poblano de los Indígenas, para el tratamiento respectivo de una propuesta regulatoria, le informo que:

Se ha realizado la publicación correspondiente para llevar a cabo el ejercicio de consulta pública mediante el portal digital de la Comisión de Mejora Regulatoria (disponible en <https://mregulatoria.puebla.gob.mx/análisis-de-impacto-regulatorio-form>), durante el periodo del 09 marzo al 10 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

Como resultado de lo anterior, hago de su conocimiento que no se recibieron comentarios respecto de la propuesta regulatoria "*Proyecto de Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para el Ejercicio Fiscal 2023*", durante el periodo que fue sometida a consulta pública.

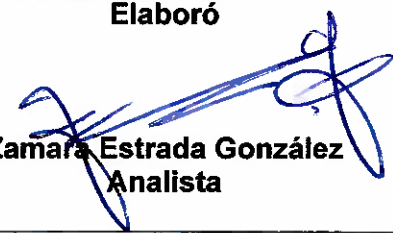
Por lo anterior, el Sujeto Obligado está ahora en posibilidad de continuar con el trámite correspondiente para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de su propuesta regulatoria.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 11 DE ABRIL DE 2023



NOHEMÍ BALTAZAR DEL ANGEL
SUBDIRECCIÓN DE GOBERNANZA REGULATORIA

Elaboró



Zamara Estrada González
Analista